



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

4030- 2015

CIRCULAR No.006

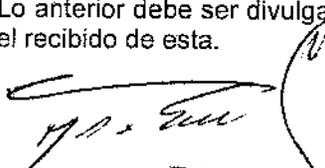
DE: SECRETARIA DE HACIENDA
PARA: SECRETARIAS DE DESPACHO, COORDINADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS
ASUNTO: LEGALIZACION DE AVANCES Y CAJAS MENORES
FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

Teniendo en cuenta la proximidad del cierre fiscal 2015, la Tesorería Departamental se permite solicitar a los funcionarios que:

A la fecha tengan Avances **pendientes** por legalizar hacerlo antes del **21 de diciembre** del presente año ante la Dirección Técnica de Contabilidad se legalizan las inscripciones a Seminarios o en el caso de **Viáticos y Gastos de Viaje**, Gastos realizados por cualquier evento en la oficina de Recursos Humanos (Sección Nómina).

De igual forma legalizar las Cajas Menores antes del 21 de diciembre de 2015 ante la Dirección Técnica de Contabilidad.

Lo anterior debe ser divulgado por el funcionario que reciba la circular en cada Secretaria, quien firma el recibido de esta.


MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda Departamental


JUAN RANGEL VESGA
Director Técnico de Tesorería del Dpto